



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5810

DECRETO N° 11042 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENIC

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MARIN ARRIAGADA ELIANA MARGARITA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5810				
Actividad Económica	VTA ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, JUGOS, LACTEOS, PASTELES, HELADOS, LIBRERIA, PAQUETERIA, ART ASEO ART DE HOGAR, ARRIENDO DE DISFRASES Y JUGUETES.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CODPA 2860				
Nombre del Contribuyente	MARIN ARRIAGADA ELIANA MARGARITA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	23/08/2019	Otorgación N°	8-5810	Fecha	23/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/WSV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL